

PRECIOS DE SUSCRICION.

rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. tri-
 mestre.
 con dibujos 5 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Numeros sueltos del dia 3 TRES
 cuartos, atrasados 6 SEIS.

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Linea de anuncios, de 1 a 6 dias, a
 50 ctmos. cada dia, por 7 dias a 40,
 por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por
 11 a 32 y de 12 en adelante a 20. A
 los suscritores de trimestre, la mit-
 tad de dichos precios. Para suscos,
 comunicados, avisos oficiales o de
 defuncion, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

Se venden en pública subasta dos ca-
 sas situadas en esta ciudad, calle de Car-
 logena, números 50 y 52; y otra casa
 en la calle de la Greña, antes, y hoy
 de Hortelanos, número 3, propias de
 la testamentaria de D. Antonio López
 Garcia. Tendrá lugar el acto ante el
 notario de esta ciudad D. Juan de la
 Cierva y Soto, en su despacho a las
 3 de la tarde del día 6 de diciembre
 próximo, en el cual están de manifiesto
 el pliego de condiciones y ti-
 tulos de propiedad de dichas fincas
 para que los licitadores puedan exa-
 minarlos. Murcia 27 de diciembre de
 1867. 7-4

TABLAS DE REDUCCION

de las pesas y medidas legales de Mur-
 cia, a las métricas decimales y vice-
 versa, por D. Bernardino Sanchez
 Vidal.

Se hallan de venta a 4 reales en casa
 del autor, calle de Montijo, 21, y en la
 imprenta de este periódico.

LA PAZ DE MURCIA.

EL HURACAN DE SAN THOMAS.

El «Times» de Londres corres-
 pondiente al 22 del actual trae
 estensos pormenores del huracan
 que el 29 del mes próximo ante-
 rior ha asolado a San Thomas y
 demás islas adyacentes, alcanzando
 también su furia a Puerto-Rico,
 de donde no hemos recibido aun
 noticias circunstanciadas. Las que
 comunican al periódico citado el
 cónsul inglés en San Thomas y dos
 oficiales de los vapores pertenecien-
 tes a la compañía Real de la Mala
 de las Antillas son altamente hon-
 rosas para la tripulación de uno
 de nuestros buques de guerra, a
 la sazón en aquel puerto; y tanto
 por esta razon, cuanto por el
 interés que no puede menos de
 despertar una catástrofe tan es-
 pantosa, en que han naufragado
 no pocos buques españoles, nos ha
 parecido conveniente extraer lo
 mas notable de las relaciones men-
 cionadas.

En la mañana del 29 de octubre
 el tiempo se presentó amenazante,
 con viento fresco del Norte. A las
 once principió a soplar un huracan
 terrible del Nor-Noroeste, bajando
 el barómetro, cuyas indicaciones
 habían sido antes muy débiles, a
 27.95. A las doce y quince mi-
 nutos aflojó el viento, y a las doce
 y media casi había calmado; pero
 diez minutos mas tarde se oscu-
 reció el cielo por completo y a
 poco se desató del Sud-Sudeste el
 huracan mas irresistible de que
 hay noticia en aquellos lugares,
 terminando a las cuatro de la tarde
 casi tan repentinamente como ha-
 bía comenzado por la mañana.

Apenas puede formarse idea de
 los estragos causados en tan corto
 tiempo. La poblacion quedó ma-
 terialmente reducida a ruinas: ca-
 sas de cal y canto se estrellaron
 unas con otras: las hubo que ar-
 rancadas de cuajo, fueron lanzadas
 a muchas varas de distancia. Un
 comedor situado en el primer piso
 de una casa perteneciente al ad-
 ministrador de la compañía de
 vapores voló de esa manera hasta
 un jardin cercano, siendo no poco
 extraño que las lámparas y bote-
 llas que había en el cuarto se en-
 contrasen después intactas. En un
 campo yermo aparecieron, entre
 toneladas de maderos despedaza-
 dos, una ancla, muchas ruedas de
 carros, un piano y varias losas
 de mármol, que durante la furia
 de la tormenta se habían visto
 arremolinadas en el aire como ho-
 jas de papel. En las colinas úni-
 camente los troncos blanquecos
 indicaban dónde había habido ar-
 boles y plantíos; pudiendo afir-
 marse en suma, que ninguna ciu-
 dad bombardeada ha presentado un
 cuadro tan completo de ruina y
 desolacion.

En el puerto y las costas, los
 estragos fueron todavia mucho mas
 espantosos. Sobre 80 buques, en-
 tre ellos varios vapores de gran
 porte, ó se sumergieron con todos
 sus tripulantes, ó naufragaron y
 sufrieron averias considerables, con
 gran pérdida de vidas. Entre los
 buques se mencionan los siguientes
 españoles: Goletas idas a pique,
 «Union», «Rápida», «Formalidad»,
 «Tres Hermanas», «Alta Gracia»,
 «Alfonso», «Cecilia», y «Manola»;
 y además la goleta «Veloz» desman-
 telada y maltratada.

Vapores «Pelayo» y «Camagüey»,
 embarrancados y muy averiados.

El comandante del vapor de guer-
 ra «Vasco Nuñez de Balboa» hizo
 cortar los mástiles; y tal vez a esa
 precaucion, a la potencia de su
 máquina que se conservó en acti-
 vidad, y a sus fuertes cables, cadenas
 y anclas, ha debido el ser
 casi el único buque de importan-
 cia que se haya salvado, aunque
 con graves averias. Uno de los cor-
 responsables del «Times» dice que
 no solo logró afrontar de esa ma-
 nera la tormenta, sino salvar las
 vidas de muchos naufragos.—Otro
 añade: «el capitán del puerto y un
 oficial del «Vasco Nuñez» revaliza-
 ron en sus heroicos esfuerzos por
 rescatar a otros de la muerte. Por
 desgracia, el primero pereció; y el
 segundo escapó de un modo casi

milagroso; pues habiendo zo-
 zobrado su bote, él fué arrojado a
 la playa, donde quedó tendido has-
 ta que se le encontró en la mañana
 del día siguiente.—Sentimos que
 no se mencione el nombre de este
 heroico oficial, tan digno de la
 recompensa del gobierno y de la
 simpatia de todos sus compatriotas.
 Fáltanos añadir respecto del «Vas-
 co Nuñez» que quince de sus tri-
 pulantes fueron arrabados de la
 cubierta, por el viento, sin que se
 diga cuantos de ellos perecieron.

Todos los muelles y depósitos
 de carbon han quedado destruidos:
 el dique flotante, actualmente en
 construcción, averiado.

Varios buques fueron arrojados
 muy adentro de tierra y algunos
 materialmente encajados en las
 calles de la poblacion. En un solo
 punto del mar se veia después de
 la tempestad un racimo de cinco
 grandes vapores tan entretregidos
 que era imposible designar los
 mástiles y las chimeneas de cada
 uno de ellos.

La tierra tembló tres veces du-
 rante el huracan.

Las pérdidas materiales deben
 haber sido inmensas: solo las de la
 compañía de la Mala Real las cal-
 cula el cónsul inglés en 240,000 li-
 bras esterlinas, ó sean 1,200,000
 duros. En cuanto a las personales,
 que han sido tambien considerables,
 y sobre todo mucho mas dolorosas,
 llevarán la desolacion y el luto a
 muchas partes de la tierra, donde
 habitan las familias de las des-
 graciadas victimas. Hasta el día 5
 de noviembre se habían recogido
 y sepultado sobre 300 cadáveres,
 pero esto no era mas que una par-
 te de los infelices que han sucum-
 bido; los cálculos mas moderados
 hacen ascender el total de muertos
 a 500.

Aute tan horrorosa y positiva ca-
 tástrofe palidece la exagerada de
 la isla de Tórtola, donde el huracan,
 segun el mismo periódico de donde
 hemos estratado estas noticias, si
 bien ha causado graves daños, se
 limitan estos al derribo de algunas
 casas y a unos 100 muertos.

¿Y que habrá pasado en Puerto-
 Rico? ¿Cuándo saldremos de la an-
 siedad en que nos tiene la suerte
 de aquella isla hermana?

CATASTROFE DE SAN THOMAS.

Por el vapor «Marmion», que
 llegó a Nueva-York el 4 de noviem-
 bre, se han recibido pormenores
 que cristian el corazon, tanto

mas cuanto que entre los buques
 perdidos hay muchos españoles.
 He aquí la lista de ellos.

Vapor español «Camagüey», se
 fué a pique y perecieron 16
 personas.—Idem «Pelayo» a pi-
 que.—Idem de guerra, «Vas-
 co Nuñez de Balboa», desman-
 telado.—Se fueron tambien a pi-
 que las goletas «Formalidad»,
 «Veloz», «Altagracia», «Alfonso»,
 «Union», «Rápida», «Otilia» y
 «Tres hermanas», habiendo pere-
 cido los capitanes de las tres últi-
 mas.—Total de buques españoles,
 11; y de victimas, 19.

Vapor inglés «Columbian», se
 fué a pique y perecieron 6 perso-
 nas. El cargamento valia cerca
 de dos millones de pesos.—Idem
 «Rhone», a pique y perecieron 160
 personas.—Idem «Wyn», a pique
 y murieron 59 personas.—Barca
 «Hope», a pique.—Bergantin «Oné-
 siphorus», a pique.—Goletas «Pro-
 ctor», «Alexander» y «Ocean Gem»,
 a pique, y en la segunda perecie-
 ron tres marineros. Balandras, «St.
 John», «Nimble» y «Mary Tague»,
 a pique.—Vapores «Robert Todd»,
 «Conway» y «Dervente», desman-
 telados y embarrancados en la
 costa.—Fragata «British Empire»,
 yéndose a pique cuando salia el
 correo.—Bergantines «Nellie Gay»,
 «Wild Pigeon», «K. Scóles»,
 «Alphse», «Her Majesty», «Ada Ab-
 bott», y «Princess Alice», arrojados
 a la costa y hechos pedazos.—
 Barcas «Agoh Lamb» y «Howard»,
 idem.—Goletas «Water Wito» y
 «Elizabeth», idem.—Total de bu-
 ques ingleses, 26; y de victimas,
 228.

Barcas francesas «Veloce» y
 «Emma», corbeta «Sylph», y un
 remolcador cuyo nombre se igno-
 ra, a pique.—Barcas «Brune»,
 «Barnica», «Gazelle» y «General
 de Lourmet», arrojadas a la costa
 y hechas pedazos.—Bergantin «Jac-
 mel», idem.—Vapores «Cacique»
 y «Caravelle», desmantelados.—
 Total de buques franceses 11, y
 de victimas 31.

Goleta americana «Clinton» se
 fué a pique.—Fragata «Charles
 Sprague» se hizo pedazos y per-
 dió 13 tripulantes.—Idem «Sarah
 Newman», idem: tenia a bordo las
 dos terceras partes del cargamento
 de la barca «Patmos».—Barcas
 «Aberdeen» y «Esther», y bergan-
 tines «Mecosta» y «Nellie Gay»,
 arrojados a la costa y hechos pe-
 dazos.—Total de buques america-
 nos 7, y de victimas 14.

y goletas «Maggie», «West Ead Packet», «Nanette» y «Amalia», se fueron á pique; barca «Nordskou», bergantín «Valkyrian» y goletas «Dos hermanos» y «Petrel», desmanteladas.—Balandras «Mary Ellen», «Essie» y «Joseph», á pique.—Total de buques daneses, 12.

Goletas holandesas «Nanett» y «Amalia», se fueron á pique, bergantines «Maria», «Dutze» y «Antire», y goleta «Juliet», arrojadas contra la costa.—Balandras «Trial» y «Nottgedacht», á pique.—Total 8.

Bergantín alemán «Bertha», se fué á pique, y perecieron 16 personas.—Idem «Helios» y «Edward», arrojados contra la costa.—Total 3, y 16 víctimas.

Bergantín bremés «Johanna», se fué á pique.—Total, 1.

Idem prusiano, «Treffer», idem, —Total, 1.

Fragata Noruega, «Yeloz», desmantelada.—Total 1.

Goletas venezolanas, «Jóven Panchita», «Panchita», «Oriental» y «Concepcion», se fueron á pique. En la última había cinco mil duros en metálico.—Total 4, y dos víctimas.

Resulta, pues, que por lo que hasta ahora se sabe, se han perdido 86 buques y perecido 329 personas. En el puerto desaparecieron todos los muelles, el fuerte, los cuarteles, el faro y otros edificios, y quedaron sepultadas bajo las ruinas cerca de 300 personas. Del interior solo se sabe que la población de Tórtola es solo un montón de ruinas, y que han perecido muchas personas.

La «Revista del movimiento intelectual de Europa» ofrece en su número del miércoles último dar á conocer todo lo que hay en el asunto del ferro-carril de Alicante á Murcia. Esperamos con ardiente deseo saber lo que ignoramos.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRET.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo á decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los individuos mayores de 19 y menores de 50 años que ejerzan industrias ú oficios marítimos deberán inscribirse en la matrícula de mar, por considerarse que prefieren cumplir en la armada el servicio al Estado impuesto en su ley fundamental á todos los españoles.

Art. 2.º Queda suprimido el reconocimiento facultativo que en el día precede á la matriculación, no siendo inconveniente para obtenerla ninguna dolencia ni defecto físico.

Art. 3.º Para la observancia de lo que preceptúa el artículo 1.º, y á fin de precaver abusos en perjuicio de los matriculados, serán inscritos y desde luego ingresarán en el servicio de la armada los mayores de 19 años que sin haber verificado su matriculación continúen ejerciendo sus

industrias de mar.

Art. 4.º A los que no estén comprendidos en las edades que determina el art. 1.º, les bastará para ejercer cualquier oficio de mar la presentación de su fé de bautismo legalizada, cuando las autoridades del ramo ó subdelegados la exijan á fin de cerciorarse del derecho que les asiste; entendiéndose respecto de los menores de 19 años que esta franquicia no les exime de lo prevenido en el art. 127 de la ley general de reemplazo sobre ausencias del reino.

Art. 5.º Queda suprimido el retorno ó segunda campaña á que están obligados los matriculados de mar. En su consecuencia se reduce dicha obligación en los llamamientos ordinarios de marinería para las atenciones de la armada á una sola campaña de cuatro años, mas el breve período que exija la situación de reten en que se encuentren los individuos próximos á ingresar en el servicio.

Art. 6.º El ingreso en el servicio obedecerá al orden de inscripción en la matrícula respectiva, quedando legalmente exento de servir en la armada el individuo á quien al cumplir 50 años de edad no le hubiese correspondido su turno, sin que por ello pierda su derecho de matriculado.

Art. 7.º El período de reten será de abono para todos los efectos que no se refieran á la disminucion de la campaña, establecida la cual deberá contarse desde el día en que se hallen listos los cupos para ser remitidos á las capitales de los departamentos.

Art. 8.º En analogía con lo prescrito en el art. 5.º del real decreto de 24 de enero último sobre la organizacion del ejército, solamente en caso extraordinario de guerra que reclame un número excesivo de gente de mar y no pueda cubrirse con todos los matriculados sin campaña, hará el gobierno un llamamiento especial en la forma mas equitativa, dando cuenta á las Cortes.

Art. 9.º Los matriculados que hayan satisfecho su campaña ó suplióla por los medios legales podrán trasladarse de unos á otros puntos ó ejercer sus industrias donde quisieren, bastándoles la presentación de sus licencias absolutas y cédula de matrícula á las autoridades del ramo como únicos documentos justificativos del derecho que les asiste. Mas para los efectos de la estadística se les previene la presentación personal por una vez al jefe de marina del punto donde recibiera sus licencias absolutas y al del distrito donde desearan residir. Podrán igualmente, si así lo desean, borrarse de la matrícula.

Art. 10. Los indígenas del archipiélago filipino que hayan cuan do menos y por cualquier concepto cuatro años de servicio en la armada, gozarán de los propios derechos que los matriculados, así para enrolarse en buques españoles, como para ejercer las industrias marítimas en todo el litoral de la monarquía.

Art. 11. La supresion del retorno es de aplicacion inmediata:

1.º A los que en la actualidad lo sirvan, que obtendrán sus licencias absolutas de no preferir su continuacion en concepto de reen-

ganchados.

2.º A los que se hallen de reten para dicho retorno, los cuales quedarán licenciados definitivamente.

3.º A los que hayan verificado su ingreso en el servicio con su ejecucion á la orden del 1.º de agosto de 1863 por seis años consecutivos para optar á la distinguida clase de veteranos; entendiéndose que renuncian al derecho que pretendian de acogerse á los beneficios de esta cláusula.

Ait. 12. Gozarán los matriculados de las mismas ventajas que respecto del premio de constancia disfrutaban todas las tropas, siempre que reunan en la armada el tiempo de servicio prefijado para aquellas en el ejército y no hayan incurrido en desercion ni demás delitos que lo excluyen.

Art. 13. Serán inscritos en el cuaderno especial de la distinguida clase de veteranos:

1.º Los que aduzcan derecho por las prescripciones vigentes hasta la fecha.

2.º Los que sin desercion y con buena conducta cumplan personalmente seis años continuados de servicio en cualquier concepto y clase.

3.º Los que obtengan premios de constancia.

4.º Los que contraigan mérito especial en cualquiera accion distinguida del servicio, bien en combate ó en trance crítico de mar.

5.º Los que en faenas del servicio ó de sus resultados quedasen inútiles.

Los casos 4.º y 5.º han de justificarse con el oportuno expediente ó informacion sumaria, haciéndose expresion de las circunstancias del suceso en la licencia absoluta que obtengan.

Art. 14. Los veteranos quedarán escuidos aun del caso remoto á que alude el art. 8.º de este decreto como tambien los patrones con nombramiento de que trata la real orden de 14 de enero de 1865, si al ocurrir aquel caso estuviesen patronando.

Art. 15. Queda reducido á seis años el compromiso que para servir por ocho en los buques guarda-costas contrajeron algunos individuos de marinería. Los que no se avengan á estas condiciones pueden rescindir el contrato y se les abonarán las dos terceras partes del tiempo servido en aquellos para que completen los cuatro años en los otros buques de la armada.

Art. 16. Para reemplazar las bajas que ocurran en los buques guarda-costas serán preferidos los marineros que sin premio de reenganche se comprometan á servir seis años continuados. Si el gobierno por circunstancias imprevistas se viese en la necesidad de disponer el trasbordo de algunos de estos individuos á otros buques de la armada, se les contará íntegro el tiempo servido, obteniendo sus licencias absolutas al término de la campaña única.

Art. 17. Se admitirá en los buques de la armada en la proporcion y según lo establecido en el reglamento vigente sobre dotaciones, á los jóvenes de 12 á 15 años que por medio de sus padres ó tutores lo soliciten y tengan la robustez necesaria para la vida de mar, pudiendo desembarcarse del mismo modo antes de cum-

plir los 19 años de su edad. A los que se distinguan por su aptitud y buena conducta se les permitirá matricularse al cumplir la de 16 y comenzar desde luego su servicio con plaza de marinero de segunda clase, optando en lo sucesivo á los ascensos que merezcan; pero entendiéndose que si prefieren desembarcarse sin extinguir su campaña quedarán sujetos á la suerte de los demás matriculados para volver á servir por su turno y sin derecho á un soldo de abono.

Art. 18. Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes en cuanto se opongan al presente, del cual se dará cuenta á las Cortes en su próxima reunion.

Dado en Palacio á veintisiete de noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Martin Belda.

GACETILLA.

PARA 1868. En el despacho de nuestro periódico se halla ya de venta la tan necesaria *Agenda de bufete*, la *Agenda de las familias*, la *Agenda de la lavandera y planchadora*, el *Calendario para despacho de cuadro y de pared* y el llamado *americano*, y además el diminuto de *bolsillo* y los de recreo, ilustrados, titulados de *Gil Blas*, *Humorístico*, de los *Chistes*, de las *Hijas de Eva*, el *Ilustrado*, y los de *Yagüe grande* y de *bolsillo*. Se esperan otras clases, y en cuanto se obtenga la autorizacion se hallarán de venta los de este reino, en tres ediciones distintas, una con los pronósticos de *Yagüe*, otra con los de *Castillo* y otra económica sin pronósticos.

TOROS. Están próximos á llegar á esta capital los toros que un amigo nuestro acaba de comprar de las mejores ganaderías con objeto de dar en los inmediatos domingos corrida de toros de muerte y de mogigangas, al estilo de Madrid, para lo cual cuenta tambien con la correspondiente cuadrilla.

TEATRO. El jueves tuvo lugar la última de las tres representaciones en que según el nuevo abono abierto tan solo por ocho funciones, habia de figurar la señora Troisi, artista italiana, no conocida del inteligente público murciano, y esperábamos á que aquellas terminaran para poder manifestar con mas seguridad la opinion que nos ha merecido.

La señora Troisi es una actriz de innegable talento, adornada de algunas condiciones que la hacen digna de ser recibida con aplauso, como así se lo han demostrado repetidas veces los espectadores que han presenciado la ejecucion de *Flores y perlas*, *El sueño de un malvado* y *La Campana de la Almudaina*, obras todas en que es preciso saber hacer sentir para interpretar dignamente el pensamiento de sus autores.

En el desempeño de las dos comedias *La casa de campo* y *Como el pez en el agua*, ha sabido demostrar asimismo que no tan solo es apta para los papeles dramáticos, si que tambien para los de gracia.

Damos la mas sincera enhorabuena á la señora Troisi, ofreciéndola lo que únicamente podemos ofrecerla, nuestro constante apoyo.

JUNTA. Hoy á las once se celebra

general por la sociedad «La Juventud.»

PAGA. Ayer se satisfizo por la Tesorería de Hacienda al habilitado del clero la paga de noviembre y quedó abierto el pago del mismo mes á las clases pasivas.

Hoy vuelve á encargarse de esta dependencia al señor Ochoa, por lo cual le felicitamos, cesando en el mismo el señor Areces que tan acertadamente lo ha ejercido interinamente.

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 28.—Civita Vecchia 28.—Han llegado ocho transportes franceses, principiando acto continuo el embarque de una division.

Telégramas de Viena confirman las noticias que hemos anticipado sobre la actitud de la Servia, cada dia mas amenazadora: todo indica que se prepara á invadir la Bosnia y la Herzegovina.

Florenca (sin fecha).—Desmientese el alistamiento de nuevas banderas garibaldinas.

Berlin (sin fecha).—El representante de Darmstadt expresó el deseo de ver aceptado el nuevo sistema de impuestos por toda la confederacion.

Paris 29.—Lord Stanley, hablando del asunto del «Mermaid» ha declarado que España acepta el arbitraje, hallándose animada de los sentimientos mas justos y amistosos.

Berlin (sin fecha).—La Gaceta de la Cruz cree que solo el Austria se ha adherido hasta ahora al proyecto de

conferencia.

Se ha anunciado por segunda vez la vacante del título de marques de Cartagena.

—Noticias de origen privado, recibidas recientemente de la Habana por el cable trasatlántico, dicen que si bien no ha desaparecido de aquella capital el cólera, esta epidemia va revistiendo cierto carácter de benignidad, y apenas ocasionaba defunciones.

Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la *Revalenta Árábica Du Barry*. A las mil pruebas de agradecimiento ya recibidas, tenemos la dicha de poder añadir la del Papa. La «Gaceta del Mediodia» la publica en los siguientes términos: «Roma, 21 de julio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo desde que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la *Revalenta Árábica Du Barry*, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida».

Las miserias, peligros y desengaños que hasta ahora han experimentado los enfermos con drogas repugnantes, se hallan recompensados por la seguridad de una pronta y completa curacion por medio de la deliciosa *Revalenta Árábica Du Barry*, de Londres, que restablece por completo los órga-

nos digestivos, los nervios, pulmones, hígado y membrana mucosa, curando las malas digestiones, dispepsia, gastritis, sagtralgias, estreñimiento frecuente, almorranas, bilis, gases, palpitations, diarreas, hinchazon, accidentes, ruidos en los oídos, vómitos, dolores, calambres y espasmos del estómago, insomnio, tos, opresiones, asma, bronquitis, tisis, herpes, erupciones, melancolias, reumas, gota, fiebre, catarro, histérico, neuralgia, vicio de la sangre, hidropesia, falta de colores y fuerza nerviosa.

Extracto de 69 000 curaciones.

Núm. 58.916: De la señora marquesa de Brébau de siete años de enfermedad del hígado, descaecimiento, debilidad, irritabilidad, afeccion de los nervios completa, mala digestion, constante falta de sueño, y una agitacion nerviosa en extremo insoportable.—Núm. 50.416: Señor conde Stuart de Decies, par de Inglaterra, de una dispepsia (gastralgia) con todas sus afecciones nerviosas, espasmos y calambres.—Número 49,842: Señora doña Maria Soly, de cincuenta años de estreñimiento, mala digestion, de los nervios, asma tos, flato, espasmos.—Núm. 45,270: M. Reberts, de una tisis pulmonar, con tos, vómitos, estreñimiento y sordera de veinticinco años.—Núm. 53,860: Mad. Gallard, rue du Graud Saint-Michel, 17, Paris; de una tisis pulmonar, declarada incurable y con muy pocos meses de vida.—Obtuvo 69,000

curaciones donde ningun remedio habia logrado resultados.

Du Barry y C., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 37 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La *Revalenta chocolatada Du Barry*, en polvos. Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificando los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 reales; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; ó sea dos cuartos la taza.

Se vende en Murcia en casa de D. Rafael Almazan y Martin, y en la de todos los principales droguistas y boticarios en las demás provincias.

ESPECTACULOS.

TRATRO DE LOS INFANTES.—Hoy á las 7 de la noche, 5 de abono, el drama en 4 actos, *Jorge el armador*, en que tomarán parte el primer actor D. JOSÉ MATA y la primera actriz D.ª Enriqueta Liron, el baile *La granadina*, y el sainete *La cura de los descos*.—Entrada general 3 rs.—Id. al paraíso 2.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

	Reaumur.	Centigrado
A las 9 de la m.	3,6 s. 0.	4,5 s. 0.
— 12 del dia.	0,0	00,0
— 4 de la t.	8,0	10,0

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—Dom. I de Adviento, sta. Natalia vda. y s. Eloy ob. y mañana sta. Bibiana vg., s. Pedro Crisólogo ob. y sta. Elisa.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia de religiosas de S. Antonio y mañana en la de las Capuchinas. Se reserva á las 4 y media de la tarde.

MERCADO.

Precios de ayer.

	de 80	á 90	rs. f.
Trigo del pais.	de 80	á 90	rs. f.
Id. manchego.	de 85	á »	id.
Id. extranjero.	de 77	á »	id.
Id. andaluz.	de »	á »	id.
Cebada.	de 33	á 33	id.
Maiz.	de 52	á 57	id.
Id. manchego.	de »	á »	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 28.

FONDOS PUBLICOS.	Ult prec
3 por 100 consolidado al contado	35,55
Idem á fin de mes.	35,60
Idem á fin del próximo.	35,85
3 por 100 diferido al contado.	34,20d
Idem á fin de mes.	00,00
Amortizable de 1.ª clase.	37,00
Idem de 2.ª idem.	16,00
Deuda del personal.	22,50
Billetes hipotecarios.	97,00

Cambios de ayer 29.

Madrid.	1/4 daño.
Barcelona.	1/4 benf.
Valencia.	par.
Alicante.	par.
Cartagena.	par.
Oribuela.	1/2 daño.
Lorca.	1/3 id.
Aguilas.	1 daño.
Huelva.	1 daño.
Albacete.	1 daño.
Caravaca.	1 1/2 daño.
Cieza.	1 1/2 daño.
Paris.	8 div. 5,18.
Londres.	90 div. 50,00

Nota. Hay mucha escasez de papel.

ANUNCIOS.

En busca de la suerte.

Compañía para el sorteo de la lotería de Navidad.

A instancia de algunas personas se ha abierto en las oficinas de este periódico una compañía para el citado sorteo, bajo las bases siguientes:

1.ª Se emitirán acciones de valor de cuarenta reales que se dividirán en cuartos á diez reales cada uno, dándose á cada imponente un talon que acredite la cantidad por que se interesa.

2.ª Toda la cantidad que se recaude se invertirá en décimos de dicho sorteo, que se encargarán á una de las mas afortunadas administraciones de Madrid, y cuya numeracion se irá anunciando en este periódico conforme se vayan

adquiriendo.

3.ª Por gastos de administracion, de giro de letras para Madrid, certificado y franqueo de las cartas en que se remitan los décimos, etc., etc. se cobrará 4 rs. de premio por cada accion ó sea 1 real por cada cuarto.

4.ª Antes de cerrarse la compañía se anunciara el número de acciones espendidas á la vez que los números de los décimos tomados para que cada imponente pueda calcular por sí la cantidad que pudiera caberle de utilidad caso de salir favorecida en la suerte la compañía.

Pomada

para la curacion de las GRIETAS Y ESCORIACIONES de los pechos en las MUJERES RECIENTE PARIDAS, elaborada por D. Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia, plaza de la Constitucion, Valencia.

Fiando el crédito de mis productos á la esperiencia que de ellos hicieron los facultativos, nunca he aceptado el anuncio de productos medicinales; pero hoy tengo que ceder á las instancias de nu-

merosos amigos y de personas que se toman grande interés por la humanidad.

Maéveme á ello tambien la consideracion de que se trata del medicamento para una dolencia que ordinariamente no se somete al tratamiento médico, y cuya curacion se fia por lo general al empirismo.

Anuncio, pues, mi pomada que produce la curacion rápida y radical de las grietas y escoriaciones de los pechos y que tan crueles dolores causan á las madres y nodrizas. Nada mas digo en su elogio: diranlo por mí las personas que la esperimenten.

A cada pomito acompaña una explicacion de su uso.

Depósitos: Murcia, oficinas de farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería, y de D. José Moreno, plaza del Marqués de Camachos.

Cartagena: botica de D. Eduardo Pico y de D. Fermin Germes. 3—3

Fées de vida.

Se venden en la comision de Almazan.

PLUS DE CHEVEUX BLANCS

NO MAS CABELLOS BLANCOS. AGUA DE SALLES, 44 y 30 reales.

Este producto sublime vuelve para siempre los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin ninguna preparacion ni lavaduras.—Progreso inmenso, éxito garantido. Em. Sallés.—Perfumista químico, 3, rue de Bucy, Paris.—En Murcia, Almazan y Martin.—La agencia franco-española, Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Número 2510.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica DU BARRY que cura radicalmente las *malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumción), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidices, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondría.*

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Extracto de 69,000 curaciones.—Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la *Revalenta arábica Du Barry* de Londres: á las mil pruebas de agradecimiento recibidas, tenemos la dicha de añadir la del Papa. La Gaceta del Mediodía, la publica en los términos siguientes: Roma, 21 de julio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente, sobre todo desde que absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la *Revalenta arábica Du Barry*, con la cual ha tenido resultados sorprendentes.—Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.—Correspondencia de la Gaceta del Mediodía.

Certificado núm. 58,614 de la señora marquesa de Bréhan.

Muy señor mío: por resulta de un mal de hígado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años.

Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja, sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo, digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento.

El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza moral, y el trato de mis semejantes había llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud.

La *Revalenta arábica*, bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, marquesa de Bréhan.

Núm. 52,081. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476. Sainte Romaine des Isles (Saine y Loire): Bendito sea Dios! La *Revalenta arábica* ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparet, cura.—Núm. 44,816. El señor arzobispo Alex. Stuardo, de 3 años de padecimientos horribles de los nervios, reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,210. El señor doctor en medicina, Martín, de una gastralgia é irritación de estómago que le había hecho provocar 15 ó 16 veces por día durante ocho años.—Núm. 46,213. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49,422. El señor Baldwin de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53,860. La señorita Gallard, calle de Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarado incurable en 1855, no quedándole más que algunos meses de vida. Hoy 1867 se encuentra gozosa y con una completa salud.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69,000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.^{as}, núm. 4, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn.

Se vende **TAMBIEN** el chocolate de *Revalenta de Du Barry en polvo.*

Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza ni irritación ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn., ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, y en todas las principales droguerías y boticas de las provincias. 52-23

TABLAS DE REDUCCION

DE LAS

PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE MURCIA,

A LAS MÉTRICO-DECIMALES Y VICEVERSA,

POR

D. BERNARDINO SANCHEZ VIDAL.

En vista del Real decreto publicado en la *Gaceta* del 22 de junio próximo pasado, por el cual se hace obligatorio desde 1.º de julio en todas las dependencias del Estado y de la administración provincial, el uso del sistema métrico-decimal, mandado observar por la ley de 19 de julio de 1849, y debiendo ser obligatorio también el referido sistema desde 1.º de julio del año 68 para todos los particulares y corporaciones, ha creído el

autor de gran utilidad y conveniencia la formación de unas tablas de mútua correspondencia entre las pesas y medidas del sistema antiguo usadas en Murcia y su provincia y las del moderno métrico-decimal, por medio de las cuales pueda hallarse con facilidad la equivalencia de un cierto número de unidades de uno de los dos sistemas en el otro.

Las equivalencias fundamentales de que se ha valido para calcular estas tablas, han sido las publicadas oficialmente en la *Gaceta* de 28 de diciembre de 1852, y las dadas en 1862 por la Comisión permanente en las tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Castilla. De ellas ha deducido las correspondientes á las que particularmente se usan en la capital de Murcia y en los principales pueblos de su provincia. Para ello ha recogido cuantos antecedentes ha podido, resultando que los pueblos de *Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehejin, Lorca, Mula, Jumilla y Yecla*, tienen para medición de sus campos, medidas superficiales diferentes de las usadas en el resto de la provincia, como puede verse en las tablas especiales de estos pueblos. Respecto á los demás, pone una nota al final en donde consigna las tablas que deben consultarse para las medidas de superficie ó agrarias que cada uno tiene.

Con el objeto de que se comprendan y se usen convenientemente las referidas tablas, hasta por las personas mas ajenas á la ciencia de los números, dá al final unas ligeras nociones del sistema métrico-decimal, y del modo de manejarlas, con los ejemplos necesarios para su completa inteligencia.

Estas Tablas, que de tanto interés son para todas las clases de la sociedad, se hallan de venta á 1 rs. en Murcia en casa del autor, calle de Monjío número 21, y en casa de D. Rafael Almazan y Martin, director del periódico LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, á quien podrán hacerse los pedidos de los pueblos que serán servidos con la mayor puntualidad siempre que vengan acompañados de la correspondiente libranza del Tesoro ó del número de sellos de franqueo equivalente al importe de los pedidos.

Por cada pedido de diez ejemplares á que deberá acompañar una libranza de cuatro escudos, se remitiran once ó sea uno mas gratis, de modo que la persona que pida y abone cien ejemplares recibirá ciento diez.

Se necesita un cochero bueno para dos caballos; se dará razon en esta oficina.

CALENDARIOS PARA 1868

ARREGLADOS

PARA EL REINO DE MURCIA,

conformes con los anuncios astronómicos oficiales, arreglo de fiestas decretado por S. S.,

Y
CON LOS PRONÓSTICOS DEL ZARAGOZANO
DON JOAQUIN YAGÜE,
de que es propietario
EL EDITOR DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Precios por mayor de cada edicion.

En rama, ó sea sin cubierta: 4 rs. docena: 8 rs. mano: 28 rs. 100: 52 rs. 200, y de 300 en adelante á 24 rs. cada 100 ejemplares, sin mas rebaja.
Con cubierta, cosidos y cortados: 5 rs. docena: 9 rs. mano y 33 rs. 100, sin mas rebaja.

Por menor.

Un real de vellon cada calendario con cubierta, cosido y cortado.

EDICION ECONOMICA SIN PRONÓSTICOS.

Precios por mayor.

En rama, ó sea sin cubierta: 3 rs. docena: 6 rs. mano: 20 rs. 100: 34 rs. 200, y de 300 en adelante á 15 rs. cada 100 ejemplares sin mas rebaja.

Por menor.

Seis cuartos cada calendario.

Los portes son de cuenta del comprador.

Para hacer los pedidos dirijanse las cartas al editor propietario de las tres ediciones, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, Murcia.

Guia del bañista.

Un tomo en cuarto menor de 400 páginas.
Se vende á 10 rs. ejemplar en la comision de Almazan.

El director y editor responsable,

RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.